

muere a 30 de ptiembre de mill setezientos ochenta y tres. Y le yo
esta en la que se dan nuevas reglas para contener y castigar la
vagozia de la que hasta aqui se han conoxido con el nombre
de Titanos, o Castellanos nuevos. Y la Curia habiendo la
oído, tratado y conferido sobre los Capítulos que comprehende
atendiendo a que la S. Justicia ha dado varias providen-
cias para su debida obexranzia y tenor cumplimto
como es constante; y de nro Ayuntamiento contri-
buir por su parte al mismo fin, con el zelo que tiene
acreditado al Real Servicio, y que se guarden en un todo
las Reales intenziones de nra. Divinidad al bien univer-
sal de nuy amados Vasallos. A fuerda que por qualq. ra
de las presentes nras se suplique a nra Señoria se sirva
continuar sus eficazes, y activas providencias en la
causa de que algunos de los llamados Titanos, nose dedique
ni aplique a aquellos exercizios, o ofizios a que se le
ha puesto, y colocase, para que de este modo se haga la R.
Voluntad de l. Rey nro Señor, en tan importante
asunto.

Papel de l. D. Joseph Capela l. Intendente, dividido a l. D. J.
Intendente. Com. sobre la visita de Estancos de Azete practi-
cada en el treinta del proximo Octubre por parte de la
S. Mazienda, de que resulto encontrarse en dor de
No. cincuenta a nroal, y que por Auto de l. mismo
ya mandó q. precedido recado de atencion se libra d.